



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

150/2011

*EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
RESUELVE*

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR de Interés Municipal las actividades desarrolladas por la "Asociación de Gasistas de Ushuaia", Disposición I.G.J. Nº 025/2007, conforme los propósitos establecidos en los estatutos de la mencionada asociación.

ARTÍCULO 2º.- HACER saber al Departamento Ejecutivo Municipal que éste Cuerpo Deliberativo vería con agrado que el Municipio celebrara un convenio con la "Asociación de Gasistas de Ushuaia", con el objeto de llevar adelante una campaña de concientización de los vecinos de nuestra ciudad, en lo que respecta a la importancia del control y mantenimiento de la totalidad de los artefactos hogareños alimentados a gas natural o envasado.

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

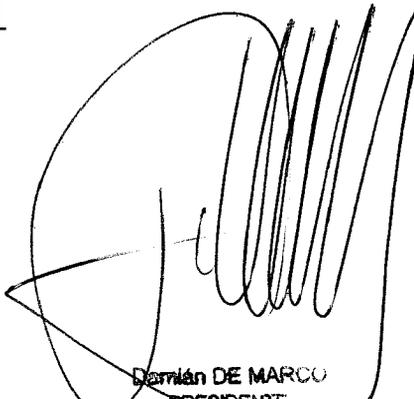
RESOLUCIÓN CD Nº 191 /2011

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 7/12/2011

CO



C.P. Alberto Abel ARAUZ  
SECRETARIO  
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA



Darío DE MARCO  
PRESIDENTE  
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA